

Guayaquil, marzo del 2.016

Señores Accionistas

INMOBILIARIA LA MATER S.A.

De conformidad con el reglamento que consta de la resolución No. 92-1-4-3-0014 dictada por el Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1.992, cumpto en presentar a ustedes mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2.015, dejando constancia de lo siguiente:

Que en el desempeño de mis funciones he cumplido con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, como que he recibido de parte de los Administradores toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna denuncia que hacer sobre su gestión.

Que los libros de: acta, Expedientes de actas, Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, Diario, Mayor y Caja, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la ley.

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los Activos están debidamente protegidos y la información financiera es confiable.

Que las cifras de los estatutos financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

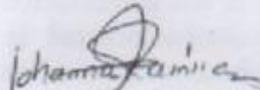
Que he analizado los principales indicadores financieros de los dos últimos años encontrando lo siguiente.

	2014	2015
Índice de Liquidez (Activo Cte. /Pasivo Cte.)	4,73	4.86
Índice de adeudamiento (Total Pasivo/ Total Activo)	0,08	0,10
Capital de Trabajo (Activo Cte. - Pasivo Cte.)	US\$31.263,91	US\$39.777.62

Que no he convocado expresamente a los Accionistas para celebrar Juntas Generales, habiendo asistido a las sesiones a las que fui legalmente citado por los administradores y no moción punto alguno en los órdenes del día sobre el cual hubiera tenido que resolver los socios.

De ustedes atentamente,

En conformidad con el estatuto que consta de la Resolución 200. 4621-6-0614 emitida por el Tribunal de Comercio el 18 de Septiembre de 1991, por lo que se declara que el estatuto mencionado entró en vigencia el 21 de diciembre de 1991.


CPA. JOHANNA RAMIREZ
RUC. # 0920374444001
COMISARIO

Que los administradores han cumplido con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, con respecto a los recibos de pago de los Administradores toda la información necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con los deberes legales, estatutarios y reglamentarios, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Que la Junta de Accionistas no ha emitido ninguna resolución que afecte sobre un punto.

Que los libros de esta Sociedad de Actas, Asambleas y Acordados, Talonario de Acciones, Divisas, Pagos y Caja, así como los comprobantes contables, son legítimos y conformes a la ley.

Que la Sociedad al momento de publicarse y presentarse que refiere la presente para su registro, por lo que se declara que los Accionistas gozan debidamente protegidos y la información necesaria es suficiente.

Que los libros de los registros Asistencia reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de veracidad, generalización, aceptación, exactitud y claridad, de acuerdo con los libros de los registros contables.

Que se analizaron los patrimonios individuales de los Accionistas que se detallan a continuación:

	2014	2015
Patrimonio de Capital	4.77	4.56
Cuentas de Reservas (Cte.)		
Patrimonio de Administradores	4.29	6.10
(Total Total/ Total Acc.)		
Capital de Trabajo	18531.267.91	18531.379.61
Cuentas de Reservas (Cte.)		